



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

APRUEBA MODIFICACIÓN DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025 TCP



2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 24 FEB. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP – DA N° 144/2024 “S/PROYECTO DE PRESUPUESTO TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA AÑO 2025”; las Leyes provinciales N° 495, N° 1062, N° 1580 y el Decreto provincial N° 0010/25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley provincial N° 1580, promulgada a través del Decreto provincial N° 3127/24, se fijó el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2025.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 de la Ley provincial N° 495 de Administración Financiera, por Decreto provincial N° 0010/25 se realiza la distribución analítica de Créditos al nivel de desagregación previsto en los clasificadores presupuestarios, la Estimación de Recursos Corrientes y de Capital, Fuentes Financieras y Contribuciones Figurativas, para toda la Administración Pública Provincial - Administración Central, Organismos Descentralizados, Organismos de la Seguridad Social y Fideicomisos -para el Ejercicio 2025, según lo expresado en Anexos I a II que forman parte integrante del mismo.

Que el Tribunal de Cuentas está comprendido en el mencionado Decreto, con una autorización de hasta la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES CON 00/100 (\$ 7.287.871.503,00), con un total de CIENTO NOVENTA (190) cargos de planta de personal permanente y transitorio para el Organismo.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

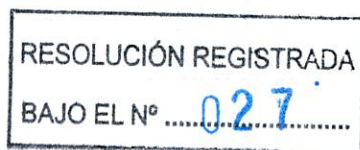
Que mediante Resolución Plenaria N° 001/2025 se aprobó para el Organismo, la distribución analítica de gastos a nivel de partida subparcial, de recursos por rubro y la distribución de planta de personal para el Ejercicio Económico 2025, según Anexos I a III de la misma.

Que por Resolución M.E. N° 0175/25, el Ministerio de Economía efectúa una modificación de erogaciones y estimación de recursos de la Administración Central, Ejercicio 2025, con el objeto de reforzar el inciso 3 – Servicios no Personales – correspondiente a este Tribunal, por la suma total de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000,00), a efectos de dar continuidad a la contratación de un profesional ingeniero, requerido en el marco de las tareas de auditoria a llevarse adelante por nuestro Organismo referente a la ampliación del Hospital Regional Ushuaia, compensando el mismo con un incremento de las Contribuciones Figurativas.

Que por Nota Int-DA N° 87/2025, la Dirección de Administración formula la distribución de Recursos, incrementando las Contribuciones Figurativas para financiar Gastos Corrientes y la redistribución a nivel subparcial en el inciso 3 del clasificador del gasto por objeto, reflejando el aumento del Crédito oportunamente aprobado para este Organismo, con una autorización de créditos de hasta la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES CON 00/100 (\$ 7.327.871.503,00).

Que se da cumplimiento a lo normado en el artículo 2 de la Ley provincial N° 1062, modificado por el artículo 33 de la Ley provincial N° 1333, informando al Ministerio de Economía la modificación presupuestaria de recursos y erogaciones, a efectos de tener consolidado el Presupuesto Provincial.





2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

Que la presente, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 28/2024.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26, 27 y concordantes de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 007/2025.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación de la distribución presupuestaria de recursos y gastos para el Ejercicio Económico 2025 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo al detalle obrante en Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Notificar a la Dirección General de Presupuesto y Unidad de Evaluación Fiscal, dependiente del Ministerio de Economía y a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

027

/2025

TCP
Correspondió
CE
Corrió
Corrigió

Dra. CLAUDIA M. BECERRA
Abogada
T° 70 F° 334
MAT S.T.J. N° 77

C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ANEXO I RESOLUCIÓN PLENARIA N° 027 /2025

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
PLANILLA: PRESUPUESTO DE RECURSOS
PRESUPUESTO AÑO 2025
TRIBUNAL DE CUENTAS

Valores Expresados en Pesos

Cód. Recurso	Descripción	Año 2025
100000000	RECURSOS	\$ 0,00
101000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 0,00
102000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 0,00
102060000	Multas	\$ 0,00
102060900	Otras Multas	\$ 0,00
102090000	Otros Ingresos no Tributarios	\$ 0,00
102090900	Otros	\$ 0,00
103000000	CONTRIBUCIONES	\$ 0,00
104000000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	\$ 0,00
105000000	INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ 0,00
106000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ 0,00
107000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0,00
200000000	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 0,00
300000000	FUENTES FINANCIERAS	\$ 0,00
307000000	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS	\$ 0,00
307010000	Del Sector Privado	\$ 0,00
307010100	Del Sector privado a corto plazo	\$ 0,00
307010200	Del Sector privado a largo plazo	\$ 0,00
307020000	De la Administración Nacional	\$ 0,00
307020100	De la Administración Nacional a Corto plazo	\$ 0,00
307020200	De la Administración Nacional a largo plazo	\$ 0,00
307030000	De Otras Instituciones Públicas Nacionales	\$ 0,00
307030100	De Otras Instituc. Publicas Nacionales a corto plazo	\$ 0,00
307030200	De Otras Instituc. Publicas Nacionales a largo plazo	\$ 0,00
307040000	De Fondos Fiduciarios	\$ 0,00
307040100	De Fondos Fiduciarios Nacionales a CP	\$ 0,00
307040200	De Fondos Fiduciarios Nacionales a LP	\$ 0,00
307040300	De Fondos Fiduciarios Provinciales a CP	\$ 0,00
307040400	De Fondos Fiduciarios Provinciales a LP	\$ 0,00
401000000	CONTRIB FIGURATIVAS P/ FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	\$ 7.102.996.503,00
401010000	Contr. de la Adm. Central p/financiaciones corrientes	\$ 7.102.996.503,00
401020000	Contr. de Inst. Descentralizadas p/ financiaciones corrientes	\$ 0,00
401030000	Contr. de Inst. de la Seguridad Social p/financiaciones corrientes	

55
CG
9
Juy



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº027.....

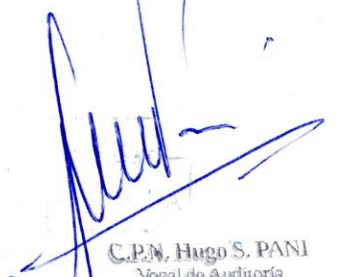


2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

402000000	CONTRIB FIGURATIVAS P/ FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	\$ 224.875.000,00
402010000	Contr. de la Adm. Central p/ financiaciones de capital	\$ 224.875.000,00
402020000	Contr. de Inst. Descentralizadas p/ financiaciones de capital	\$ 0,00
402030000	Contr. de Inst. de la Seg Social p/ financiaciones de capital	\$ 0,00
1000000000	TOTALES	\$ 7.327.871.503,00

TCP
Correspondió
CC
Corrigió


Dra. CLAUDIA M. BECERRA
Abogada
Tº 70 Fº 334
MAT S.T.J. Nº 77


C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO II RESOLUCIÓN PLENARIA N° 027 /2025

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
PLANILLA: GASTOS POR OBJETO
PRESUPUESTO 2025
TRIBUNAL DE CUENTAS

Valores Expresados en Pesos

Código	Descripción	Año 2025
10000	GASTOS EN PERSONAL	\$ 6.350.000.000,00
10100	Personal permanente	\$ 4.662.873.068,51
10101	Retribuciones del Cargo	\$ 3.494.473.068,51
10104	Sueldo anual complementario	\$ 292.100.000,00
10106	Contribuciones patronales	\$ 876.300.000,00
10107	Complementos	\$ 0,00
10200	Personal Temporario	\$ 1.567.180.000,00
10201	Retribuciones del Cargo	\$ 1.201.420.000,00
10203	Sueldo anual complementario	\$ 109.855.000,00
10205	Contribuciones patronales	\$ 255.905.000,00
10206	Complementos	\$ 0,00
10300	Servicios extraordinarios	\$ 0,00
10301	Retribuciones extraordinarias	\$ 0,00
10400	Asignaciones familiares	\$ 39.301.931,49
10401	Asignaciones familiares	\$ 39.301.931,49
10500	Asistencia social al personal	\$ 55.245.000,00
10501	Seguros de Riesgo de Trabajo	\$ 55.245.000,00
10600	Beneficios y compensaciones	\$ 25.400.000,00
10601	Beneficios y compensaciones	\$ 25.400.000,00
20000	BIENES DE CONSUMO	\$ 38.085.000,00
20100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 5.500.000,00
20101	Alimentos para personas	\$ 5.500.000,00
20109	Otros no especificados precedentemente	\$ 0,00
20200	Textiles y vestuario	\$ 3.100.000,00
20201	Hilados y Telas	\$ 0,00
20202	Prendas de vestir	\$ 1.400.000,00
20203	Confecciones textiles	\$ 200.000,00
20209	Otros n.e.p	\$ 1.500.000,00
20300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 9.650.000,00
20301	Papel y cartón	\$ 6.800.000,00
20302	Papel para computación	\$ 0,00
20303	Productos de artes gráficas	\$ 0,00
20304	Productos de papel y cartón	\$ 1.300.000,00
20305	Libros, revistas y periódicos	\$ 650.000,00
20309	Otros n.e.p.	\$ 900.000,00


 CF
 2025



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 027



2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

20400	Productos de cuero y caucho	\$ 5.400.000,00
20401	Cueros y Pieles	\$ 0,00
20402	Artículos de cuero	\$ 0,00
20404	Cubiertas y cámaras de aire	\$ 5.400.000,00
20409	Otros n.e.p.	\$ 0,00
20500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 3.860.000,00
20502	Productos farmacéuticos y medicinales	\$ 360.000,00
20506	Combustibles y lubricantes	\$ 3.500.000,00
20509	Otros n.e.p.	\$ 0,00
20600	Productos de minerales no metálicos	\$ 360.000,00
20602	Productos de vidrio	\$ 0,00
20603	Productos de loza y porcelana	\$ 360.000,00
20609	Otros n e p	\$ 0,00
20700	Productos metálicos	\$ 765.000,00
20705	Herramientas menores	\$ 540.000,00
20709	Otros n.e.p.	\$ 225.000,00
20900	Otros Bienes de Consumo	\$ 9.450.000,00
20901	Elementos de limpieza	\$ 900.000,00
20902	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 2.800.000,00
20903	Útiles y materiales eléctricos	\$ 900.000,00
20904	Utensilios de cocina y comedor	\$ 450.000,00
20906	Repuestos y accesorios	\$ 2.900.000,00
20909	Otros n.e.p	\$ 1.500.000,00
30000	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 714.911.503,00
30100	Servicios básicos	\$ 43.901.859,60
30101	Energía eléctrica	\$ 21.600.000,00
30102	Agua	\$ 10.800.000,00
30103	Gas	\$ 7.740.000,00
30104	Teléfonos, telex y telefax	\$ 2.051.859,60
30105	Correo	\$ 1.710.000,00
30109	Otros n.e.p.	\$ 0,00
30200	Alquileres y derechos	\$ 109.669.719,20
30201	Alquiler de edificios y locales	\$ 65.443.719,20
30202	Alquiler de maquinaria y equipos	\$ 0,00
30203	Alquiler de equipos de computación	\$ 0,00
30204	Alquiler de fotocopadoras	\$ 44.226.000,00
30206	Derechos de bienes intangibles	\$ 0,00
30209	Otros n.e.p	\$ 0,00
30300	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 106.460.000,00
30301	Mantenimiento y reparación de inmuebles	\$ 6.380.000,00

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

30302	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 5.400.000,00
30303	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$ 1.800.000,00
30305	Limpieza y Fumigación	\$ 90.000.000,00
30306	Mantenimiento de sistemas informáticos	\$ 2.880.000,00
30309	Otros n.e.p.	\$ 0,00
30400	Servicios técnicos y profesionales	\$ 302.854.504,20
30401	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	\$ 0,00
30402	Médicos y sanitarios	\$ 30.600.000,00
30404	Contabilidad y Auditoria	\$ 30.880.000,00
30405	De capacitación	\$ 7.993.608,20
30406	De informática y sistemas computarizados	\$ 141.229.440,00
30409	Otros n.e.p.	\$ 92.151.456,00
30500	Servicios comerciales y financieros	\$ 52.042.400,00
30501	Transporte	\$ 360.000,00
30502	Almacenamiento	\$ 11.700.000,00
30503	Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$ 5.400.000,00
30504	Primas y gastos de seguros	\$ 7.399.800,00
30505	Comisiones y gastos bancarios	\$ 0,00
30506	Internet	\$ 27.182.600,00
30509	Otros n.e.p.	\$ 0,00
30600	Publicidad y propaganda	\$ 0,00
30700	Pasajes y viáticos	\$ 13.680.000,00
30701	Pasajes	\$ 6.480.000,00
30702	Viáticos	\$ 7.200.000,00
30709	Otros n.e.p.	\$ 0,00
30800	Impuestos, derechos y tasas	\$ 6.336.000,00
30802	Impuestos directos	\$ 0,00
30803	Derechos y tasas	\$ 3.600.000,00
30804	Multas, recargos y gastos judiciales	\$ 2.736.000,00
30809	Otros n.e.p.	\$ 0,00
30900	Otros Servicios	\$ 79.967.020,00
30901	Servicios de Ceremonial	\$ 0,00
30903	Servicios de vigilancia	\$ 75.400.000,00
30909	Otros n.e.p.	\$ 4.567.020,00
40000	BIENES DE USO	\$ 224.875.000,00
40100	Bienes Preexistentes	\$ 0,00
40200	Construcciones	\$ 0,00
40201	Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 0,00
40300	Maquinaria y equipo	\$ 133.375.000,00
40304	Equipo de comunicación y señalamiento	\$ 3.750.000,00
40305	Equipo educacional y recreativo	\$ 1.875.000,00
40306	Equipo para computación	\$ 103.000.000,00
40307	Equipo de oficina y muebles	\$ 15.000.000,00
40308	Herramientas y repuestos mayores	\$ 2.250.000,00

↓ F
CG
gm
Jm



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 027



2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

40309	Equipos varios	\$ 7.500.000,00
40500	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	\$ 3.000.000,00
40510	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	\$ 3.000.000,00
40800	Activos intangibles	\$ 88.500.000,00
40801	Programas de computación	\$ 88.500.000,00
50000	TRANSFERENCIAS	\$ 0,00
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0,00
	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISM. DE OTROS	
70000	PASIVOS	\$ 0,00
80000	OTROS GASTOS	\$ 0,00
90000	GASTOS FIGURATIVOS	\$ 0,00
990000	TOTAL DE GASTOS	\$ 7.327.871.503,00

TCP

Costeado

CG

Corrigió

Dra. CLAUDIA M. BECERRA
Abogada
T° 70 F° 334
MAT S.T.J. N° 77

C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”

